



Obras Sanitarias del Estado

Nota Atención Presencial N° 92/13

Montevideo, 11 de abril de 2013.

R.P.S.G. N° 17/13

---VISTO: la petición promovida por el Arq. Santiago Cagnoli, titular de la Cédula de Identidad N° 1:645.267-9, representado por la Sra. Mariana Moltrasio, titular de la Cédula de Identidad N° 3:488.543-4, referente a la entrega del registro de llamados correspondiente al reclamo N° 1776654 efectuado por esta última, todo ello según indica a fojas 1.-----

---RESULTANDO I: que la presente solicitud implica brindar información pública; lo cual se encuentra regulado por la Ley N° 18.381 del 17/X/08 y su Decreto Reglamentario N° 232/10 del 2/VIII/10, pese a que no se ha invocado dicha Norma ni se ha seguido el procedimiento dispuesto por la R/D N° 219/12 del 15/III/12, por lo cual procede en esta instancia, la aplicación del principio de ausencia de ritualismos establecido en el Artº. 8º del referido Decreto.-----

---RESULTANDO II: que de acuerdo a lo establecido en el Artº. 2º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artºs. 9º y 10º de la referida Norma.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia de Gestión de Clientes adjunta la grabación solicitada en soporte DVD a fojas 8, de acuerdo a lo peticionado por el ciudadano.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artº. 16º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

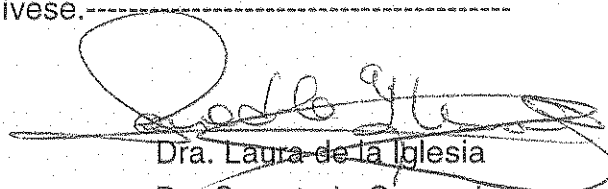
-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud de Acceso a la Información Pública efectuada por el Arq. Santiago Cagnoli, titular de la Cédula de Identidad N° 1:645.267-9, representado por Sra. Mariana Moltrasio, titular de la Cédula de Identidad N° 3:488.543-4, en los términos establecidos en el Resultando III de esta

Resolución, al amparo de la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Derecho de Acceso a la Información Pública).-----

---2º) ESTABLECER que la información referida se encuentra disponible para ser entregada al peticionante, siendo su costo a cargo del mismo.-----

---3º) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones) para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro, cumplido, archívese.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General